

ESE CAMU SANTA TERESITA
NIT 812001423
Lorica - Córdoba

RESOLUCIÓN N° 018

Por la cual se reconoce la Alianza de Usuarios de la ESE CAMU Santa Teresita.

La Gerente de la ESE CAMU Santa Teresita de Lorica – Córdoba, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial el Decreto N° 1757 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1757 de 1994 establece la conformación de Alianzas de Usuarios en las Empresas Sociales del Estado, como medio de participación ciudadana.

Que el Decreto 1757 de 1994 establece que las Alianzas de Usuarios que se conformen deberán tener el reconocimiento de la autoridad competente.

Que el día 23 de febrero de 2007 a las 3: P.M. se reunió un grupo de 20 usuarios de la ESE CAMU Santa Teresita con el objeto de conformar la Alianza de Usuarios de la ESE CAMU Santa Teresita - previa convocatoria de esta Gerencia - como consta en el acta allegada a este Despacho.

Que es competencia de la Gerencia de la ESE CAMU Santa Teresita de Lorica – Córdoba dar reconocimiento a la Alianza de Usuarios de esta Empresa y la de promover la participación ciudadana en la administración pública.

Que en virtud de lo anterior,

ESE CAMU SANTA TERESITA
NIT 812001423
Lorica - Córdoba

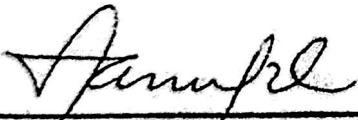
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la Alianza de Usuarios de la ESE CAMU Santa Teresita conformada según acta de fecha 23 de febrero de 2007, como lo ordena el Decreto 1757 de 1994.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Cruz de Lorica a los 28 días del mes de Febrero de 2007.



SANDRA PATRICIA HOYOS BUVOLI

GERENTE